

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.919 · 1997

LEY 11.919

Boletín Oficial, 24 de enero de 1997 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.919

LEY 11919

DECLARANDO CIUDAD A

LA LOCALIDAD DE

BATAN UBICADA EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON.

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE

BUENOS

AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad a la localidad de Batán, ubicada en el partido de General Pueyrredón.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 11.919. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).